## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECPLAC

CONCON, 0 5 MAY 2017

## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 8

## **VISTOS:**

- a) El Decreto N°801 de fecha 22 de marzo de 2017, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y se autoriza el Llamado a Propuesta Pública del proyecto FRIL "Construcción señaléticas urbanas en sector sur de la comuna de Concón" Código BIP: 30467440-0, ID N°2597-21-LE17.
- b) El Decreto N°923 de fecha 05 de abril de 2017, que aprueba ficha licitación y aprueba oficio N°178 de fecha 03 de abril de 2017 que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-21-LE17.
- c) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública proyecto FRIL "Construcción señaléticas urbanas en sector sur de la comuna de Concón" ID N°2597-21-LE17 de fecha 02 de mayo de 2017 que consigna la participación de seis Oferentes:

OFERENTE	RUT
Juan Carlos Muñoz Sáez	12.009.274-k
Sociedad Constructora Cordillera Limitada	76.053.613-k
Custom Publicidad y Diseño S.A	76.164.377-0
KS Limitada	76.180.620-3
Sociedad Ingeniería y Construcción S.A.	76.383.799-8
Eduplays Com Ltda.	76.526.365-4

d) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Construcción señaléticas urbanas en sector sur de la comuna de Concón" ID N°2597-21-LE17, que consigna la participación de seis Oferentes, siendo aceptadas sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl., las que fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación correspondiente. Resultando lo siguiente:

Detaile	Sociedad Constructora Cordillera Ltda.	KS Limitada	Sociedad Ing. y Construcción S.A.	Custom Publicidad y Diseño S.A
I. Oferta Económica (20%)	14.9	14.6	20	16.91
II.Oferta Técnica (40%)	0	32	40	0
III. Plazo de Ejecución (30%)	10.5	30	28.6	7
IV. Cumplimiento Requisitos Formales de Pres. (10%)	10	10	10	1
Total, Puntaje Obtenido	35.4	86.6	98.6	24.91

- e) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación, donde se recomienda al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública, "Construcción Señaléticas Urbanas Sector Sur, Comuna de Concón" ID2597-21-LE17, a la oferta presentada por la empresa Sociedad Ing. y Construcción S.A Rut: 76.383.799-8, por un monto neto de \$22.326.304 (veintidós millones trescientos veintiséis mil trescientos cuatro pesos), monto con IVA incluido de \$26.568.302 (veinte y seis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la Propuesta Pública, plazo de ejecución propuesto de 22 días corridos para ejecutar el trabajo encomendado a contar de la fecha de entrega de terreno de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- f) El Acuerdo de Concejo N°131 tomado en Reunión Extraordinaria N°3, de fecha 2 de mayo de 2017.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1. ADJUDIQUESE la Propuesta Pública "Construcción Señaléticas Urbanas Sector Sur, Comuna de Concón" ID2597-21-LE17, a la oferta presentada por la empresa Sociedad Ing. y Construcción S.A Rut: 76.383.799-8, por un monto neto de \$22.326.304 (veintidós millones trescientos veintiséis mil trescientos cuatro pesos), monto con IVA incluido de \$26.568.302 (veinte y seis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos dos pesos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la Propuesta Pública, plazo de ejecución propuesto de 22 días corridos para ejecutar el trabajo encomendado a contar de la fecha de entrega de terreno de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- 2. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio correspondiente a la adjudicación de la Propuesta Pública "Construcción Señaléticas Urbanas Sector Sur, Comuna de Concón" ID2597-21-LE17.
- 3. SUSCRIBASE el correspondiente contrato a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TORKE'S

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/m/vp. <u>Distribución:</u>

Secretaría Municipal

2. Asesoría Jurídica

3. Control

4. SECPLAC 83

5. Tránsito y Operaciones.

Carpeta

Objetedu Observace Roysed